



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de enero de 2023

Proceso:	Incidente de desacato
Accionante:	Liliana Beatriz Espinal Montoya
Accionada:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Asunto:	Apertura incidente de desacato
Radicado:	050013105002 20231003300

Antecedentes:

Dentro del incidente de desacato referido, ante el requerimiento efectuado, la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones presentó escrito de contestación¹, indicó que mediante oficio del 4 de enero hogaño le comunicó al accionante que la documentación aportada presentaba inconsistencias e informó el link donde se encontraban los formularios y el instructivo para el diligenciamiento de los mismos.

Mediante comunicado del 19 de enero de 2024 la entidad aportó auto de apertura de indagación previa² con el fin identificar a los servidores responsables de dar cumplimiento al fallo de la tutela.

Frente a la respuesta aportada por la entidad, la accionante en escrito de impugnación manifestó que no hay cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho.

En comunicado del 23 de enero hogaño³ la entidad informó que se dio apertura al proceso disciplinario y solicitó que se declare

¹ Anexo 006

² Anexo 007

³ Anexo 008

el cumplimiento del tallo de tutela y ordene el cierre del tramite incidental.

El 25 de enero de la anualidad se realizó segundo requerimiento⁴ a Colpensiones, porque si bien brindo respuesta a la accionante esta manifestó que no hay cumplimiento al fallo de tutela proferido por el despacho.

La accionada aportó comunicación del 29 de enero 2024 en la cual anunció que profirió auto No 147 de 19 de enero 2024 por medio del cual se ordenó la apertura de indagación previa.

Consecuentemente se procedió a llamar a la accionante el día 30 de enero hogaño con el fin de verificar si la entidad había emitido alguna comunicación, pero no se obtuvo respuesta a la llamada.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

Resuelve:

PRIMERO: DAR APERTURA al incidente por desacato en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en cabeza de la Dra. Laura Tatiana Ramírez Bastidas, Directora de Acciones constitucionales por incumplimiento al fallo de tutela del 13 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de este incidente, por el término de tres (3) días, enviando copia tanto del fallo de tutela, escrito del incidente y anexos. Se informa a los convocados que dentro de dicho término debe rendirse el informe respectivo y deberán aportar las pruebas que pretendan hacer valer a su favor.

TERCERO: TENER como prueba documental lo allegado con el escrito donde se informó el incumplimiento del fallo de tutela.

CUARTO: COMUNICAR el contenido de este proveído a los intervinientes por el medio más eficaz.

⁴ Anexo 009

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24cad1756fd80c6a7dd3db405123721b77247a550f559eee96fe7dafffc387f**

Documento generado en 31/01/2024 03:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>